



I LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS



Ciudad de México, a 07 de enero de 2020.  
CCDMX/IL/CAEV/001/2020.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA I LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 99; 100 fracciones I, y III, y el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta que se enliste en el Orden del día de la sesión que se llevará a cabo el próximo miércoles 8 de enero del 2020, la Proposición con Punto de Acuerdo que el Diputado José Emmanuel Vargas Bernal presentará asimismo; y cuyo encabezado es el siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN Y EN SUS CASO REALICEN LA ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS AL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PONIENTE 44 NUMERO 3413 A8 L8, EN LA COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.**

En atención a lo acordado con la Lic. Estela Carina Piceno Navarro, referente a las personas que podrán enlistar puntos de acuerdo en el orden del día de las sesiones, yo José Antonio Rodríguez Pineda, Secretario Técnico de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, remito a usted este punto de acuerdo.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo y se adjuntó la Proposición con Punto de Acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**José Antonio Rodríguez Pineda**  
Secretario Técnico  
DBM/JARP

  
I LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
PARLAMENTARIOS  
00011306  
FECHA: 7/11/20  
HORA: 15:30 hr  
ESCRIBO: [Signature]



# EMMANUEL VARGAS

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE LA I LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**PRESENTE.**

El que suscribe diputado José Emmanuel Vargas Bernal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29, apartado D, inciso k), Artículo 30 numeral 1 inciso b) ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5° fracciones I, y X, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta honorable soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN Y EN SUS CASO REALICEN LA ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS AL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PONIENTE 44 NUMERO 3413 A8 L8, EN LA COLONIA SAN SALVADOR XOCHIMANCA, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.**

Al tenor de los siguientes:



## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Existe suficiente información para determinar que los púberes y adolescentes son los más vulnerables al consumo de alcohol, sustancia que de acuerdo con datos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), sigue siendo la de mayor consumo entre las y los escolares. Así mismo sabemos que uno de cada cuatro estudiantes, es decir, el 25% declara haber consumido alcohol alguna vez en su vida, por otro lado el inicio en la ingesta de alcohol en los últimos años ha pasado entre los 8 y los 11 años. Sin embargo, el 50% de los bebedores escolares comenzaron la ingesta cuando tenían entre 12 y 14 años. Afirmando que el 40% de los bebedores lo han hecho en el último año.

**SEGUNDO.-** En nuestro país, la política pública que ha puesto en marcha el Gobierno de México en materia de prevención del consumo de alcohol toma como parámetros la realidad social, cultural y económica, y aborda el problema desde un enfoque integral basado en una perspectiva de salud pública, en el cual se reconocen los diferentes tipos de alcohol y sus efectos, se analiza el consumo y cantidad, se reconocen las diferencias entre los patrones de consumo, incorporando la perspectiva de género, así como grupos de edad y se incluye la influencia de la cultura y del contexto social, con el objeto de diseñar e implementar acciones de prevención del consumo basadas en evidencia científica. Con el objeto de la Prevención y reducción del daño social asociado al fenómeno del consumo de alcohol, tales como la violencia, la delincuencia, la estigmatización y criminalización de bebedores, con acciones focalizadas en los jóvenes y en población de vulnerabilidad, a fin de garantizar el desarrollo integral individual y de las comunidades afectadas por el consumo de bebidas embriagantes y promover la corresponsabilidad social de la ciudadanía.

**TERCERO.-** El consumo de cerveza entre menores de edad y jóvenes ha proliferado en las últimas fechas, principalmente en las inmediaciones de los

planteles educativos como secundarias o instituciones de educación media superior y superior. Este tipo de giros negros o ilegales han provocado problemas de inseguridad, incremento en accidentes viales e incluso la muerte por el consumo de bebidas alcohólicas adulteradas.

El consumo de alcohol trae como consecuencia otro tipo de problemas como son los accidentes de tránsito, ya que una persona bajos efectos de este es propenso a sufrir 5 veces más que una persona en sus estado físico normal un accidente.

Lo más preocupante es que giros ilegales se han estado colocando alrededor de las instituciones escolares, alentando el consumo de niños y jóvenes, ya que datos de la encuesta nacional de consumo de alcohol y drogas revelo que por lo menos el 30% de los menores de edad han probado o siguen consumiendo este tipo de bebidas embriagantes.

De acuerdo con la organización mundial de la salud el consumo de alcohol tiene como consecuencias que cada año se produzcan 3,3 millones de muertes en el mundo debido al consumo nocivo de alcohol, lo que representa un 5,9% de todas las defunciones.

- El uso nocivo de alcohol es un factor causal en más de 200 enfermedades y trastornos.
- En general, el 5,1% de la carga mundial de morbilidad y lesiones es atribuible al consumo de alcohol, calculado en términos de la esperanza de vida ajustada en función de la discapacidad.
- El consumo de alcohol provoca defunción y discapacidad a una edad relativamente temprana. En el grupo etario de 20 a 39 años, un 25% de las defunciones son atribuibles al consumo de alcohol.
- Existe una relación causal entre el consumo nocivo de alcohol y una serie de trastornos mentales y comportamentales, además de las enfermedades no transmisibles y los traumatismos.
- Recientemente se han determinado relaciones causales entre el consumo nocivo y la incidencia de enfermedades infecciosas tales como la tuberculosis y el VIH/sida.

- Más allá de las consecuencias sanitarias, el consumo nocivo de alcohol provoca pérdidas sociales y económicas importantes, tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto.

**CUARTO.-** En la calle de Poniente 44 número 3413 A8 y L8, en la colonia San Salvador Xochimanca, en la demarcación territorial de Azcapotzalco, se ubica un establecimiento mercantil de giro desconocido justo enfrente de la Universidad Tecnológica a la cual asisten jóvenes estudiantes, muchos de los cuales son menores de edad.

Los sectores académicos de la universidad y vecinos de la zona reportan que a dicho establecimiento ingresan personas jóvenes que no aparentan la mayoría de edad, asimismo que este local no cuenta con las medidas de protección civil en caso de siniestro, por ello los habitantes de la colonia presumen la venta de alcohol irregular. Además de que este establecimiento de giro desconocido se encuentra a menos de 10 metros de una institución escolar.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México en su apartado de Derecho a la Seguridad Ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito, *Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.*

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo que establece el inciso e), de la fracción I del apartado A del artículo 14 de la ley del Instituto de Verificación



# EMMANUEL VARGAS

## DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

Administrativa de la Ciudad de México en el cual tiene la atribución para verificar en materia mercantil, y realizara las diligencias necesarias en materia administrativa, se solicita a al instituto pueda realizar las visitas necesarias prevista en la Ley y en el Reglamento del mismos Instituto de Verificación Administrativa, al establecimiento mercantil materia del presente punto de acuerdo, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los jóvenes universitarios que asisten a la universidad tecnológica .

**TERCERO.-** Que de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de las Alcaldía de la ciudad de México en la fracción VIII, se establece como atribución del titular de esta el Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones, así como aplicar las sanciones que correspondan en materia de establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, construcciones, edificaciones, mercados públicos, protección civil, protección ecológica, anuncios, uso de suelo, cementerios, servicios funerarios, servicios de alojamiento, protección de no fumadores, y desarrollo urbano.

Con base en lo anterior expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES VERIFIQUEN Y EN SUS CASO REALICEN LA ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS AL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PONIENTE 44 NUMERO 3413 A8 L8, EN LA COLONIA SAN**



I LEGISLATURA

# EMMANUEL VARGAS

## DIPUTADO LOCAL DISTRITO 3

**SALVADOR XOCHIMANCA, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE AZCAPOTZALCO.**

**ATENTAMENTE**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 08 días de enero de 2020.

  
Leonor Gómez Otegui  
Yurri Dgala